



REGISTROS DE DECRETOS
2021



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

30 de julio de 2021

Intendencia Municipal
Monte

C.P. B7220CWL

www.monte.gov.ar

VISTO Y CONSIDERANDO:

Los contratos de locación suscriptos con los Sres. **MARERA CLAUDIO ANÍBAL**, DNI. 13.869.391; **RIERA MARÍA BELÉN**, DNI. 30.506.823, y **RUBIANES ARIEL OMAR**, DNI. 16.012.816,, éste último en su calidad de Presidente de la firma **LEBUAR S.A.** quienes prestarán los servicios de transporte, hospedaje y refrigerio respectivamente, para niños y jóvenes de nuestra ciudad que integran la delegación que participará de las finales de los Juegos Bonaerenses 2021 en las ramas deportivas y de cultura, de acuerdo al cronograma dispuesto por el Subsecretaría de Deportes de la Provincia de Buenos Aires, que se desarrollará en la ciudad de Mar del Plata entre los días 5 al 9 de noviembre del corriente,

Que los presentes acuerdos se pactan a fin de garantizar la presentación de los vecinos que fueron seleccionados para participar de esta importancia instancia de este tradicional torneo bonaerense,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS

FACULTADES QUE LE SON PROPIAS

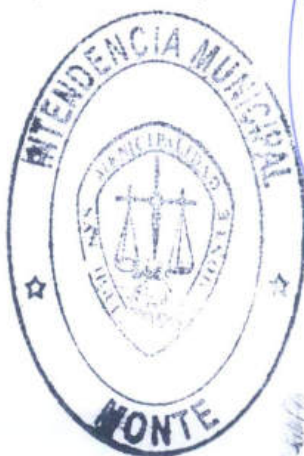
DECRETA.

ARTICULO 1º.- Apruébanse e incorporase al sistema administrativo municipal los contratos de locación suscriptos con los Sres. **MARERA CLAUDIO ANÍBAL**, DNI. 13.869.391; **RIERA MARÍA BELÉN**, DNI. 30.506.823, y **RUBIANES ARIEL OMAR**, DNI. 16.012.816,, éste último en su calidad de Presidente de la firma **LEBUAR S.A.** quienes prestarán los servicios de transporte, hospedaje y refrigerio respectivamente para niños y jóvenes de nuestra ciudad que integran la delegación que participará de las finales de los Juegos Bonaerenses 2021 en las ramas deportivas y de cultura, de acuerdo al cronograma dispuesto por el Subsecretaría de Deportes de la Provincia de Buenos Aires, que se desarrollará en la ciudad de Mar del Plata entre los días 5 al 9 de noviembre del corriente, los cuales como anexos I, II Y III forma parte integrante del presente.

ARTICULO 2º.- Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dese al Registro Oficial del Municipio.-

DECRETO N° 2.168

Dr. José Matías Balsamello
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte



Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte